

CIRCULAR Nº 058

PAMI –PAÑALES (Rehabilitación Validador y Nuevo Procedimiento de Control)

La COFA informa que a partir del día 20 de marzo se ha habilitado el sistema de Validación para pañales. Dando comienzo juntamente al nuevo procedimiento de carga de stock en el sistema, el cual las farmacias prestadoras deberán registrar su existencia de pañales previamente al proceso de validación, según instructivo, ([clic aquí](#)), utilizando para ello la lectura de la oblea que se encuentra en cada bolsón, debiendo ser esta oblea adherida a la receta según se le entregue al paciente, no siendo necesaria la adhesión solamente en los casos que la entrega de pañales sea fragmentada a 30 o 60 unidades.

Comunicamos los valores surgidos del nuevo acuerdo, los cuales se extenderán desde la fecha y por los siguientes tres meses.

MODULOS	DROGUERIA	FARMACIA
GRUPO 5	\$ 637,56	\$ 796,65
GRUPO 8	\$ 1.094,00	\$ 1.367,49
GRUPO 9	\$ 1.207,85	\$ 1.509,81
GRUPO 10	\$ 1.811,25	\$ 2.264,06
GRUPO 12	\$ 1.938,56	\$ 2.423,19

ACLARACIONES :

- En el caso que el stock real de la farmacia no coincida con el de SIAFAR, la farmacia deberán solicitar a LA COFA vía e-mail la posibilidad de activar el botón de ingreso manual.
- Se deberá cargar todos los pañales juntos, en el mismo ingreso, ya que el Sistema posteriormente no le permitirá agregar más pañales. Una vez que haga clic en “Incorporar stock” se enviará la información.
- En el presente mes no existirá limitación de porcentaje en la validación.
- El ingreso manual de stock podrá compensarse, realizando una carga en negativo cuando sea necesario.
- Cuando no se pueda realizar la carga del código de barra de la oblea del bolsón de pañales, se deberá digitar la totalidad del número en el casillero correspondiente sin guiones ni paréntesis.

- Se debe tener en cuenta que siempre debe estar adherida la oblea a la receta visualizándose en forma completa el código de barra.

CIRCULAR Nº 059

PAMI – Altas y Bajas de medicamentos en el Vademécum

El PAMI ha comunicado altas y bajas de medicamentos en el vademécum del Convenio de prestaciones. En Anexo I podrá ver las Altas de productos a partir del 18 de marzo ([clic aquí](#)), en Anexo III, las Bajas de productos a partir del 12 de abril ([clic aquí](#)), en el Anexo II y IV con Altas NO aceptadas en primeros análisis médicos ([clic aquí](#))([clic aquí](#)) respectivamente.

CIRCULAR Nº 060

PAMI INSULINAS –DISPOSICIÓN

La COFA nos informa que el PAMI ha dispuesto un procedimiento de tramitación interna para sus afiliados diabéticos en lo que hace a las INSULINAS cuyo principio activo sea Glargina, Degludec y Detemir, el cual se efectuará por Vía de Excepción con previa evaluación médica de parte del Nivel Central del PAMI, para lo cual los pacientes de inicio de tratamiento o cambio de tratamiento con estos principios activos, a partir del 25 de marzo, deberán seguir los pasos del nuevo procedimiento debiendo concurrir a su delegación para informarse al respecto.

Esta decisión se enmarca en lo informado en la última sesión de Consejo Directivo de COFA acerca de la posibilidad planteada en reunión entre PAMI y las entidades prestadoras acerca de que el Instituto excluyese el segmento Insulinas de la modalidad compra/venta, a lo cual la Confederación se opuso de manera clara y expresa ya que lo consideramos un grave perjuicio para farmacias y pacientes, respondiendo el Instituto, según consta en Acta de dicha reunión, que no era su intención modificar la modalidad compra/venta del segmento Insulinas sino reducir los costos que aseguren la sustentabilidad de la atención, siendo lo arriba mencionado una vía para ello. Para ver Disposición ([clic aquí](#)).

CIRCULAR Nº 061

MPN- Ejemplo de dispensa

Ante algunas consultas en relación a la composición de una dispensa del convenio MPN y los 20 pesos de acceso a dicho convenio por receta, Colegio de Provincia recuerda que la farmacia no debe agregar ese cobro de manera adicional sino que ya se encuentra calculado por el ticket al momento de la validación.

Para su mejor entendimiento recurrimos a un ejemplo de una dispensa de una receta de dos renglones por un PVP de \$1000 con una cobertura del 40% en una farmacia cuya bonificación sea 10%:

- Si la dispensa fuera regular se daría la situación de la farmacia bonificando \$100, el afiliado abonando \$600, y la farmacia cobrando NC por valor de \$300, con lo cual la farmacia cobra los \$900 que corresponden a la dispensa.
- Si a este ejemplo lo convertimos en una dispensa de MPN tenemos que la farmacia bonifica \$100, el afiliado abona el 60% más \$20, es decir \$ 620 (con lo cual la cobertura es de 40% variable), y la farmacia recibe una NC por \$280 (ya que se restan los \$ 20 adicionales que abonó el paciente), con lo cual la farmacia cobra, al igual que en el ejemplo anterior, \$900.

Ejemplo sin \$ 20	PVP	Cobertura a 40%	Afiliado	Bonificación 10%	NC a Cobrar	TOTAL menos Bonif
Medicamento 1	600	240	360	60	180	540
Medicamento 2	400	160	240	40	120	360
	1000	400	600	100	300	900
Ejemplo con \$ 20	PVP	Cobertura a 40% - \$ 20	Afiliado + \$ 20	Bonificación 10%	NC a Cobrar	TOTAL menos Bonif
Medicamento 1	600	230	370	60	170	540
Medicamento 2	400	150	250	40	110	360
	1000	380	620	100	280	900

CIRCULAR N° 062

PAMI- Rehabilitación de la validación de OSTOMIA

La COFA informa que se ha llegado a un acuerdo con PAMI para la extensión de la prestación de OSTOMÍA por un nuevo semestre, a partir del 1 de marzo. Por lo expuesto, a partir del jueves 21 estará habilitado el servicio de validación, con la inclusión en el sistema del padrón correspondiente al mes de marzo, siendo el valor del honorario profesional por entrega de \$180.

CIRCULAR N° 063

Vademécum – Actualización Patologías Crónicas

Remitimos los siguientes vademécums de patologías crónicas, ya que han sido actualizados:

- AMFFA OSPOCE (Empleados Filial 415) ([clic aquí para descargar](#))
- AMFFA CAFAR ([clic aquí para descargar](#))
- CIMA ([clic aquí para descargar](#))
- HEALTH MEDICAL ([clic aquí para descargar](#))
- OSBLYCA ([clic aquí para descargar](#))
- OSSIMRA ([clic aquí para descargar](#))
- OSPEPBA ([clic aquí para descargar](#))
- OSPCYD ([clic aquí para descargar](#))
- OSPIV ([clic aquí para descargar](#))